

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que el Dr. JESUS GUILLERMO GAMBOA ROJAS apoderado principal presento memorial con revocatoria de sustitución de poder. Sírvase proveer. Bucaramanga, diez (10) de Julio de dos mil veinte (2020).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

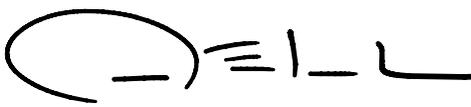
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, diez (10) de Julio de dos mil veinte (2020).

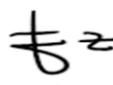
AUTO-469-I

En atención a la constancia secretarial que antecede, admítase la revocatoria de poder que hace el Dr. JESUS GUILLERMO GAMBOA ROJAS como apoderado principal a la Dra. ANA MARIA PORTILLA VILLAMIZAR de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aplicable a estos asuntos en atención al principio analógico contemplado en el artículo 145 del C.P.T y S.S.

NOTIFÍQUESE


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **13 DE Julio DE 2020**
LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN